RESOLUCIÓN P/Nº

39414

ANDE POR LA QUE SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA PRESIDENCIA INSTITUCIÓN.

Asunción, 25 de setiembre de 2017

VISTO: El Interno AI/OE/07/2017 de fecha 7 de junio de 2017 originado en la Oficina de Evaluación del MECIP, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), que establece como uno de los requisitos contar con una política de calidad institucional y teniendo en cuenta que actualmente la ANDE cuenta con una Política de Calidad, aprobada por Resolución P/Nº 29693 de fecha 31 de agosto de 2011, que ha sido revisada y analizada con los puntos de la nueva versión de la norma ISO 9001:2015 por el Comité de Gestión de la Calidad, conformado por Resolución P/Nº 38938; y

CONSIDERANDO: Que la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) ha tomado el compromiso de implementar un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) basado en la Norma ISO 9001:2015, estableciendo la Política de la Calidad, en coherencia con los objetivos estratégicos y en cumplimiento del marco normativo;

Que la Oficina de Evaluación del MECIP y el Comité de Gestión de la Calidad han solicitado la actualización de la Política de Calidad del Sistema de Gestión de Calidad a ser implementado en la ANDE;

Que el Comité de Control Interno (CCI) ha dado su parecer favorable para la actualización en objeto.

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE RESUELVE:

- Art. 1°- Actualizar la Política de Calidad del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Institución.
- Art. 2°- Difundir la Política aprobada por todos los medios de comunicación internos de la Institución.
- Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Víctor Romero Solís

Presidente

/hg

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Actualización: 01

Página:

Resolución P/Nº: 39414 Fecha: 25/09/2017

CAPÍTULO 9 POLITICA DE CALIDAD

PREMISAS BASICAS 1.

La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), institución autárquica y descentralizada de la Administración Pública, cuya Misión es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población, ha tomado el compromiso de implementar un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), estableciendo la presente Política de la Calidad, en coherencia con los objetivos estratégicos y en cumplimiento del marco normativo.

El Presidente y los integrantes del Comité de Control Interno de la ANDE (CCI) asumen su compromiso para intervenir activamente en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, basado en la Norma ISO 9001:2015

El Presidente y los integrantes del CCI asumen expresamente la responsabilidad de que sus trabajadores conozcan la presente Política de Calidad y la apliquen proporcionando la formación y medios adecuados para el desempeño de sus funciones y promoviendo la participación de todos.

El establecimiento de los Objetivos de la Calidad estará alineado con la presente Política.

2. **POLITICA GENERAL**

- Asegurar la mejora continua en la calidad y confiabilidad de los procesos y servicios brindados.
- Fortalecer la cultura de la gestión del conocimiento, tendiendo constantemente al desarrollo de las competencias del capital humano, asegurando su formación y concienciación por la calidad.

Satisfacer plenamente los requerimientos y expeçtativas de los clientes y las partes interesadas, impulsando una Política de Calidad basada en los principios de excelencia, liderazgo y desarrollo del recurso humano, solidaridad y compromiso de la Alta Gerencia.

09/17